



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 28 de marzo de 2025

VISTO:

El EXPE-1836/2025. Área N° 2 "Pedagógica", del Departamento de Educación y Formación Docente, solicita llamado a Inscripción de Aspirantes, pública y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Semiexclusivo, Interino, con temas relativos a "Educación de Adultos", con extensión a "Educación no Formal", para el Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 2 "Pedagógica", del Departamento de Educación y Formación Docente, solicita llamado a Inscripción de Aspirantes, pública y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Semiexclusivo, Interino, con temas relativos a "Educación de Adultos", con extensión a "Educación no Formal", para el Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023 y su complementaria, la Ordenanza de Consejo Superior N° 61/2023.

Que a fojas 18, el Consejo Departamental procede a elevar la nómina de Profesores que conformarán el Tribunal Evaluador.

Que la difusión de la convocatoria a Inscripción de Aspirantes, deberá realizarse de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023, durante CINCO (5) días, utilizando los medios de difusión que la Facultad disponga.

Que a fojas 28, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:



"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"



"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción de Aspirantes, pública y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Semiexclusivo, Interino, con temas relativos a "Educación de Adultos", con extensión a "Educación no Formal", para el Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 2°.- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el día lunes siete de abril de 2025 (07-04-2025), hasta el día viernes once de abril de 2025 (11-04-2025), la presente convocatoria a Inscripción de Aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Declarar abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles universitarios, desde las 8:00 horas del día LUNES 14 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (14-04-2025) hasta las 12:00 horas del día MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (16-04-2025), por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4°.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:

TITULARES: PROF. Leticia VANNUCCI

PROF. Sandra CATALINI

PROF. Ivana HODARA

SUPLENTE: PROF. Beatriz RÚA

PROF. Gabriel ROSALES

PROF. Paola FIGUEROA

ARTÍCULO 5°.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: [mesadeentradasfch@gmail.com](mailto:mesadeentradasfch@gmail.com), en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 6°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas**

electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden: 1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente que obra en Anexo I de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado. 2° Archivo PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 ó N° 15/1997, según corresponda. Requisitos para la presentación de archivos PDF: Deberán ser archivos preferentemente no superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de los archivos que contengan escaneos de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se podrán recepcionar en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 7°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación "Notificaciones Electrónicas UNSL" (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

HAP

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:  
Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 28/03/2025 08:40:02  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 28/03/2025 09:27:28  
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 28/03/2025 09:43:24  
Razon: Autorizado por Viviana Edith Reta